



Municipalidad de La Plata

23 MAYO 2005

Registro de Decretos

Folio No 887

## LA PLATA,

### VISTO:

El Expte. 4061-39433 y la ordenanza nro. 9911, sancionada en su consecuencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se autoriza a aceptar la donación efectuada por la Sra. Martínez Nélida Dora, del inmueble cuya denominación catastral se consigna en la norma citada;

Que a efectos de disponer la incorporación del inmueble donado al patrimonio municipal corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º.**- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Martínez, Nélida Dora, DNI 1.746.929, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección P, Manzana 32, Parcela 3, Partida N° 283585, afectándolo al cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social conforme lo previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-

**ARTICULO 2º.**- La correspondiente escritura traslativa de dominio se llevará a cabo ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3º.**- La Secretaría de Economía a través del área patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación del inmueble donado al patrimonio municipal.

**ARTICULO 4º.**- La Dirección General de Rentas registrará lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza 9911.-

**ARTICULO 5º.**- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.

**ARTICULO 6º.**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA